

## BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE MARCA TERRITORIO “VEGA BAJA DEL SEGURA\_ TU TIERRA Y LA MÍA”.

*Sorteo de tres experiencias gastronómicas en la Vega Baja del Segura entre las personas participantes en la encuesta de percepción del destino y marca.*

### 1. ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

El **Consortio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja del Segura (Convega)** ha puesto en marcha un proceso participativo en el marco del plan de actuaciones en materia de dinamización turística, que cuenta con el apoyo de la Diputación Provincial de Alicante y la colaboración de los veintisiete ayuntamientos de la comarca, con el objetivo de elaborar un diagnóstico inicial que sirva de base para definir la estrategia del segundo Plan de Marketing 2026-2030 de la “Marca Territorio Vega Baja del Segura \_tu tierra y la mía”.

La iniciativa, consistente en una encuesta, busca recoger datos sobre la percepción del destino, el perfil de la demanda turística, las motivaciones de viaje, así como las características de la oferta actual. También permitirá detectar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora para definir la hoja de ruta de la promoción comarcal de los próximos años, al objeto de avanzar en el posicionamiento del territorio, atraer nuevos perfiles de visitantes y consolidar un modelo turístico sostenible y vinculado al patrimonio cultural y natural.

Con la finalidad de incrementar la participación en la encuesta de percepción del destino y marca dirigida tanto a los turistas y visitantes, como la ciudadanía la Vega Baja del Segura, se organiza el presente sorteo (en adelante, “la Promoción”).

### 2. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 1 de agosto de 2025 y finalizará el día 15 de septiembre de 2025 a las 23:59h.

El sorteo se realizará dentro de los 30 días siguientes a la finalización del periodo de realización de la encuesta. Se anunciará el día del sorteo en la web de Convega. Al finalizar el sorteo se contactará a las personas premiadas a través del correo electrónico o teléfono facilitados.



### 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra y el respeto de lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

En la misma podrán participar todas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad, a fecha de la participación.
- Cumplimentar y enviar correctamente la encuesta antes de la fecha de finalización de la Promoción.
- Indicar nombre y apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico al cumplimentar la encuesta.
- Participar y responder a la encuesta una sola vez, en caso contrario la persona quedará excluida del sorteo y perderá su derecho de optar al premio.
- No podrán participar personas vinculadas directamente con la organización de la Promoción ni empleados/as o familiares de primer grado de la entidad convocante.

### 4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

- Cada persona que complete la encuesta recibirá una participación en la Promoción.
- Una vez finalizado el período de participación, se otorgarán tres premios mediante un sistema de sorteo aleatorio <https://echaloasuerte.com/raffle/public>.
- Cada persona ganadora recibirá un Premio “Experiencia gastronómica en la Vega Baja del Segura” consistente en un almuerzo o cena en un restaurante adherido al Club de Producto Gastronómico de la Vega Baja, que será asignado de forma aleatoria, por valor de 200 euros IVA incluido.
- En ningún caso, los premios podrán ser canjeables por su importe económico u otros servicios.
- El almuerzo o cena será concertado por las personas ganadoras directamente con el restaurante establecido en el plazo máximo de 1 año, a contar desde la fecha de comunicación del premio.



## 5. COMUNICACIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS

El sorteo se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la finalización del periodo de realización de la encuesta. Se anunciará el día del sorteo en la web de Convega.

Al finalizar el sorteo se contactará a las personas premiadas a través del correo electrónico o teléfono facilitados el mismo día en que se realice la publicación del resultado del sorteo. Si transcurridos 7 días naturales desde la resolución del sorteo no se obtuviera respuesta, se procederá a la comunicación y asignación del premio a la persona suplente.

## 6. ENTREGA DEL PREMIO Y ACEPTACIÓN

La entrega del premio se efectuará de manera presencial en las dependencias de Convega ubicadas en el Centro Cultural de Ciudad Quesada en la calle del Pino s/n de Rojales (Alicante).

Para poder retirar el premio, las personas agraciadas deberán identificarse como tal con el DNI. En caso de no poder personarse, podrá retirar el premio otra persona, siempre que presente un escrito firmado por la persona ganadora, junto con una copia del documento acreditativo de ésta, en el que indique quién va a retirarlo (nombre, apellidos y DNI) en su sustitución. Esta otra persona igualmente deberá identificarse.

El plazo máximo para retirar el premio es hasta el 31 de octubre de 2025 incluido.

## 7. LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas:

- (i) Personas vinculadas directamente con la organización de la Promoción ni empleados/as o familiares de primer grado de la entidad convocante.
- (ii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de esta Promoción o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (consultora y proveedores).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de las personas participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.



CONVEGA se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador/a cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la Promoción que no esté expresamente asumido por CONVEGA en las presentes Bases Legales.

## **8. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, la organización no se responsabilizará de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco del uso que haga el/la participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no se asumirá responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir las personas participantes, ganador/a o terceros.

Asimismo, la organización no será responsable en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la organización y que afecte al normal desarrollo de la Promoción, queda reservado el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de normativa vigente relativa a la protección de datos de carácter personal CONVEGA informa que los datos personales facilitados por los/las participantes en esta Promoción serán incorporados a un fichero titularidad de CONVEGA, con la única finalidad de gestionar adecuadamente su participación en la Promoción, para lo que las personas participantes otorgan su pleno y expreso consentimiento. Tales datos serán tratados en todo momento con total confidencialidad y seguridad, en pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal.

Los datos se conservarán durante el plazo de un año desde la concesión del premio. En el caso de las personas premiadas, los datos objeto de tratamiento con fines de divulgación podrán mantenerse como histórico de noticias.

El/la participante otorga su pleno y expreso consentimiento a que CONVEGA contacte con el/la ganador/a y que dichos datos serán tratados con la máxima confidencialidad y cumpliendo estrictamente la legislación vigente aplicable al tratamiento de dichos datos y serán conservados durante el tiempo necesario para gestionar dicha entrega. Una vez finalizada la entrega todos los datos serán destruidos.



En todo caso, la persona ganadora que comunique sus datos tiene los derechos reconocidos en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) a acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste, pudiéndolos hacer efectivos mediante correo electrónico dirigido a [convega@convega.com](mailto:convega@convega.com), incluyendo en el asunto RGPD. No obstante, tenemos que advertirle que la cancelación de sus datos con anterioridad a la finalización de la presente promoción llevará implícita la imposibilidad de continuar participando en la misma.

## **10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la Promoción implica que la persona participante totalmente la aceptación de las presentes bases.

